



**MAT: IMPUTA GASTOS, SEGUNDA CUOTA PROYECTO
“MEJORAMIENTO BARRIO ANDES II, SECTOR 2”
CON LA MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO.
PROGRAMA RECUPERACIÓN DE BARRIOS**

Subdirección de Vivienda y Equipamiento
Programa Recuperación de Barrios

OFPA N° 26

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2850 26/07/2024

SANTIAGO,

VISTOS:

- a) El convenio fecha 21 de diciembre de 2021, aprobado por Resolución Exenta N° 4687 de fecha 22 de diciembre de 2021, y modificado con fecha 16 de noviembre de 2023 aprobado por Resolución Exenta N° 4483 de fecha 16 de noviembre de 2023, suscritos entre el Servicio de Vivienda y Urbanización Metropolitano y la Municipalidad de San Bernardo, mediante el cual el Municipio se obliga a ejecutar el proyecto **“Mejoramiento Barrio Andes II, Sector 2”**, que contempla las iniciativas de inversión **“Reposición Sede Comunitaria Andes II”**, **“Habilitación Plazas Apalaches y Luis Uribe”** y **“Habilitación Patio Juegos Andes II”**, comuna de San Bernardo, en el marco del Programa Recuperación de Barrios, y que consideró una transferencia total de fondos por **\$ 514.544.649.-** imputando la primera cuota por un monto de **\$ 376.000.000.-**
- b) El avance físico de la obra de un 25%, de al menos, una de las iniciativas de inversión involucradas, lo que se acredita mediante **“Informe Supervisión Avance Mensual Obras de Ejecución Municipal Programa Recuperación De Barrios – Serviu Rm”**, del mes de mayo de 2024, hecho que posibilita el pago de la Segunda Cuota señalada en el convenio indicado en la letra a) y su posterior modificación precedente, correspondiente al **6,93%**, del financiamiento del Plan de Gestión de Obras, por un monto de **\$ 35.635.719.-**
- c) El Reporte de Ficha IDI código BIP N° 40023838-0, con RS de fecha 27 de diciembre de 2022, Postula a Ejecución del Plan de Gestión de Obras del proyecto **“Mejoramiento Barrio Andes II, Sector 2”**, de la comuna de San Bernardo, emitido por el Ministerio de Desarrollo Social y Familia.
- d) La solicitud de Refrendación presupuestaria N° 7 de fecha 24 de junio de 2024, aprobada por el Subdepartamento de Presupuesto de SERVIU Metropolitano.
- e) La Resolución N° 7 de fecha 26 de marzo de 2019 y N° 14 de fecha 29 de diciembre de 2022, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del trámite de Toma de Razón, y que determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a Toma de Razón o Controles de Reemplazo cuando corresponda.
- f) El Decreto Exento RA N° 272/84/2023 (V. y U.) de fecha 01 de diciembre de 2023, que me nombra Director del Servicio de Vivienda y Urbanización Metropolitano, y las facultades que en tal carácter me competen en conformidad al D.S N° 355 (V. y U.) del año 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU:

**MAT: IMPUTA GASTOS, SEGUNDA CUOTA PROYECTO
"MEJORAMIENTO BARRIO ANDES II, SECTOR 2"
CON LA MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO.
PROGRAMA RECUPERACIÓN DE BARRIOS**

CONSIDERANDO:

a) La necesidad de imputar el pago de la segunda cuota de la Resolución Exenta y su posterior modificación individualizadas en la letra a) de los Vistos, del proyecto **"Mejoramiento Barrio Andes II, Sector 2"**, que contempla las iniciativas de inversión "Reposición Sede Comunitaria Andes II", "Habilitación Plazas Apalaches y Luis Uribe" y "Habilitación Patio Juegos Andes II", comuna de San Bernardo, correspondiente al Programa Recuperación de Barrios, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1.- Impútese, el monto de **\$35.635.719**, al subtítulo 33 ítem 03 asignación 102, BIP N° 40023838-0 del presupuesto vigente, aprobado por Ley N° 21.640.- del año 2023, en el sentido de dar cumplimiento a la transferencia de recursos de la segunda cuota, del proyecto **"Mejoramiento Barrio Andes II, Sector 2"**, que contempla las iniciativas de inversión "Reposición Sede Comunitaria Andes II", "Habilitación Plazas Apalaches y Luis Uribe" y "Habilitación Patio Juegos Andes II", comuna de San Bernardo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


ROBERTO ACOSTA KERUM
DIRECTOR
SERVIU METROPOLITANO



REFRENDADO
PAMELA LORCA RAMÍREZ
11-07-2024



Fernando Bravo Carmona
Jorge Davagnino Rojas
Daniel Bustos Quiroga
FBC. / JDR. / DBQ. / BSM. / SMO

Folio 1344

TRANSCRIPCIÓN:

MUNICIPALIDAD DE San Bernardo-
DIRECCION SERVIU METROPOLITANO.
SUBDIRECCIÓN JURÍDICA.
SUBDIRECCIÓN DE VIVIENDA Y EQUIPAMIENTO.
DEPTO. PROGRAMACIÓN FÍSICA Y CONTROL.
DEPTO. DE CONTABILIDAD.
DEPTO. NORMALIZACIÓN DEUDA-SECCION CONTROL Y REGULARIZACIÓN Y COBRANZA
SUBDEPTO. PRESUPUESTO.
PROGRAMA RECUPERACION DE BARRIOS.
SECCION CONTROL EGRESOS.
SECCION ANÁLISIS Y CONTROL CONTABLE.
SECCION SECRETARIA GENERAL MINISTRO DE FE.
SECCIÓN CONTRATOS.
SEREMI METROPOLITANA (V. y U.) PROGRAMA RECUPERACIÓN DE BARRIOS
CONTRALORÍA INTERNA SERVIU METROPOLITANO
SECCIÓN PARTES Y ARCHIVO




NURYS RAMÍREZ TAPIA
Ministro de Fe